

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA N° 787/2020

ARTÍCULO 1º:RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 1685/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 29 de septiembre de 2020, por el que se dispuso la adquisición, de manera directa como excepción al régimen de contrataciones vigentes, a la firma comercial DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A., CUIT N° 30-70033782-7, con domicilio en J. L. Caula N° 2875, Área Industrial, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de una máquina chipeadora industrial Marca DEISA, Modelo CH750F, con diámetro de corte de 21 cm, de fabricación nacional, que incluye chipeadora y un juego de cuchillas de corte, en la suma final y total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.068.480,00).

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 12 de Octubre de 2020.-

HILDMANN AMANDA BELEN
Secretaria C.D

ZABALA AVILA SANDRA
Presidente C.D